



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 582

Exp. 2022-25-3-008546

Montevideo, 28 FEB. 2023

**VISTO:** La Licitación Abreviada N°1/2023 cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Limpieza para Liceos en el Departamento de Florida”.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°515 de fecha 22 de febrero de 2023 (folios 663 a 666), se adjudicó el referido procedimiento a la Empresa NIVANI S.A.S., por un monto valor hora de \$325,74 (trescientos veinticinco con 74/100) IVA incluido.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Sección Gastos e Inversiones (División Hacienda) con fecha 24 de febrero de 2023, en virtud al correo electrónico remitido desde la Comisión Asesora de Adjudicaciones (f.677) en el cual, aclara que la adjudicación a la **Empresa NIVANI S.A.S.** resulta de aplicar el régimen de Preferencia de Industria Nacional; solicita complementar la referida Resolución, haciendo saber a la adjudicataria que deberá presentar el certificado de origen emitido por la entidad competente en el cual se acredite que su producto califica como nacional (f.678);

II) que consecuentemente corresponde complementar la Resolución mencionada ut-supra, con lo informado por División Hacienda.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 58 de TOCAF.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Complementar la Resolución N°515 de fecha 22 de febrero de 2023, por la cual se adjudicó la **Licitación Abreviada N°1/2023 a la Empresa NIVANI S.A.S.**, en mérito al nuevo informe elaborado por División Hacienda, agregando un CONSIDERANDO XII), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**CONSIDERANDO:** XII) Que la Sección Gastos e Inversiones (División Hacienda) con fecha 24 de febrero de 2023, en virtud al correo electrónico remitido desde la Comisión Asesora de Adjudicaciones (f.677) en el cual, aclara que la adjudicación a la **Empresa NIVANI S.A.S.** resulta de aplicar el régimen de

*[Firma]*  
**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria**  
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES BD/GAF/rp  
2023/LICITACIONES/ABREVIADAS/ADJUDICACIÓN- L.A. 1/2023- LIMPIEZA LICEOS DE FLORIDA  
(COMPLEMENTO)

---

Preferencia de Industria Nacional; solicita complementar la referida Resolución, haciendo saber a la adjudicataria que deberá presentar el certificado de origen emitido por la entidad competente en el cual se acredite que su producto califica como nacional (f.678)".

2) Complementar asimismo la parte dispositiva de la misma, agregando un RESUELVE 7), el que quedará redactado de la siguiente manera:

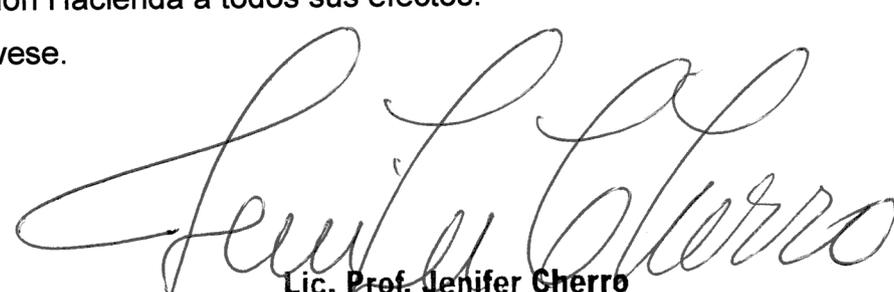
**"RESUELVE:** 7) Poner en conocimiento de la Empresa adjudicataria, que deberá presentar el certificado de origen emitido por la entidad competente en el cual se acredite que su producto califica como nacional (Artículo 58 del TOCAF)".

Comuníquese a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria